



Reporte N°34 2026

Período: Abril - Junio 2026

Período parlamentario: 2021 - 2026

Legislatura: Segunda legislatura ordinaria 2025

Proyecto Ley y fecha de presentación	Título	Sumilla
14636/2025-CR 20/05/2026	Proyecto de ley que promueve el fortalecimiento y articulación de las organizaciones de mujeres con el Estado peruano.	Propone reconocer y fortalecer el rol de las organizaciones de mujeres como actores estratégicos para el desarrollo social, la reducción de brechas y la promoción de la igualdad de género en el país.

Estado procesal: Dictamen (no aprobado)

Comisión:

- Mujer y Familia

Grupo parlamentario:

- Perú Libre

Autores:

- Taipe Coronado, María Elizabeth (autor principal).
- Cruz Mamani, Flavio.
- Gonza Castillo, Américo.

- **Mita Alanoca, Isaac.**
- **Agüero Gutiérrez, María Antonieta.**

Proyecto Ley y fecha de presentación	Título	Sumilla
14748/2025-CR 08/06/2026	Proyecto de ley que establece el sello de equidad STEM para la reducción de la brecha de género en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, mediante incentivos en los fondos concursables de PROCIENCIA y la implementación de clubes de IA y robótica para niñas en instituciones educativas	Propone reducir la brecha de género en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) en el Perú.

Estado procesal: Comisión

Comisión:

- Ciencia, Innovación y Tecnología; Educación, Juventud y Deporte

Grupo parlamentario:

- Lealtad Nacional

Autores:

- **Laura Rojas, Judith (autor principal)**
- **Picón Quedo, Luis Raúl.**
- **Tello Montes, Nivardo Edgar.**
- **Bellido Ugarte, Guido.**
- **Espinoza Vargas, Jhaec Darwin.**
- **Juárez Calle, Heidy Lisbeth**

Proyecto Ley y fecha de presentación	Título	Sumilla
--------------------------------------	--------	---------

14761/2025-CR 10/06/2026

Proyecto de ley que asegura el acceso a la anticoncepción quirúrgica voluntaria y fortalece la protección contra la coerción en la planificación familiar.

Propone garantizar el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, asegurando el acceso efectivo, gratuito y oportuno al procedimiento de anticoncepción quirúrgica voluntaria (AQV) – ligadura de trompas de Falopio – en todos los establecimientos de salud del Estado.

Estado procesal: Comisión

Comisión:

- Salud y Población; Justicia y Derechos Humanos

Grupo parlamentario:

- Lealtad Nacional

Autores:

- Laura Rojas, Judith (autor principal).
- Bellido Ugarte, Guido.
- Tello Montes, Nivardo EdgarG.
- Arriola Tueros, José Alberto.
- Espinoza Vargas, Jhaec Darwin.
- Juárez Calle, Heidy Lisbeth.

Análisis técnico:

En el presente reporte se consignan 3 iniciativas legislativas impulsadas por 2 grupos parlamentarios, las cuales están relacionadas con promover el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos, reducción de brechas de género y el fortalecimiento y articulación de organizaciones de mujeres con el Estado.

Respecto a la iniciativa impulsada por el grupo Lealtad Nacional, el cual promueve garantizar el acceso a anticoncepción quirúrgica voluntaria para las mujeres mediante la eliminación de barreras de acceso, la adopción de medidas de salvaguardas frente a la esterilización forzada y la incorporación de los enfoques de género, interculturalidad y discapacidad, otorgando medidas de accesibilidad y ajustes razonables en la prestación de los servicios, así como la capacitación al personal de salud competente.

Desde una perspectiva de derechos humanos el PL busca reforzar la autonomía reproductiva de las mujeres, pues establece que la decisión de acceder a la Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria corresponde a la mujer mayor de edad, sin condicionamientos por edad adicional, estado civil, número de hijos, condición social, discapacidad. No obstante, al abordar la temática de derechos sexuales y reproductivos, podría generar posiciones divergentes entre organizaciones religiosas, organizaciones feministas y sectores políticos del Estado (polarización política y social), lo que generaría debates políticos intensos y retraso en el trámite legislativo.

En la práctica, un posible riesgo sería la implementación desigual por parte del sistema de salud, pues las condiciones mínimas requeridas son personal capacitado, equipamiento, traducción en idiomas originarios, interpretación en lengua de señas, dotación de apoyos en caso se requiera, etc., lo cual se hace más latente en zonas rurales y en establecimientos con personal insuficiente y condiciones precarias.

Si bien este proyecto plantea sanciones administrativas por obstaculizar o discriminar en el acceso a la AQV, se hace indispensable capacitar masivamente tanto a personal de salud como a los operadores de justicia. Vinculado a ello, también sería necesario que algunas normas y protocolos del sector salud se actualicen, lo que generaría una carga presupuestal de este sector a un mediano y largo plazo.

Otro de los PL impulsado también por el grupo Lealtad Nacional y que se encuentra en comisión, es el PL 14748, que busca promover mayor participación de mujeres y niñas en las disciplinas STEM, por sus siglas en inglés (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), mediante la creación del Sello de Equidad STEM, como reconocimiento e incentivo para instituciones vinculadas a la investigación e innovación; y la implementación de Clubes de inteligencia artificial y robótica dirigidos a niñas de instituciones educativas, lo que responde a la problemática de baja participación femenina en las disciplinas mencionadas, como consecuencia de barreras estructurales y estereotipos de género.

Esta iniciativa es coherente con la promoción de igualdad de oportunidades y la reducción de brechas de género. Sin embargo, su eficacia dependerá de la disponibilidad de recursos y la incorporación de enfoques de inclusión y equidad territorial desde el diseño y la implementación.

A mediano plazo el PL podría contribuir a incrementar mujeres profesionales tales como ingenieras, científicas e investigadoras. Si el proyecto se implementa con un enfoque territorial, podría beneficiar a niñas, adolescentes y mujeres de zonas rurales y regiones con menor acceso a oportunidades de crecimiento y desarrollo.

Uno de los riesgos posibles es que el Sello de Equidad STEM se convierta en un reconocimiento institucional sin generar prácticas en las entidades beneficiarias, con lo cual esta iniciativa no lograría su objetivo de incrementar la participación femenina en estas áreas de la ciencia (liderazgo y contratación).

La insuficiencia presupuestal es otro riesgo, pues no es suficiente con la promulgación de la norma. La ejecución de esta iniciativa requiere un presupuesto considerablemente elevado para la adquisición y mantenimiento de equipos de última generación, software y la capacitación a los docentes para llevar a cabo la implementación de clubes de robótica e inteligencia artificial. Otra de las barreras es el acceso desigual a la tecnología en las diferentes regiones de nuestro país. Sabiendo que en zonas rurales, andinas y amazónicas se hace más difícil y limitado.

Las brechas digitales de género también serían un riesgo, pues no todas las niñas tienen igual acceso a conectividad a internet, dispositivos electrónicos y conocimientos para manejarlos.

Por su parte, el grupo parlamentario Perú Libre propuso una iniciativa legislativa cuyo objetivo es reconocer y fortalecer el rol de las organizaciones de mujeres como actores estratégicos para el desarrollo social, la reducción de brechas y la igualdad de género. Entre las medidas que propone, cabe mencionar la creación del Registro Nacional de Organizaciones de Mujeres (RENOM), creación del programa nacional de fortalecimiento de organizaciones de mujeres, establecer mecanismos de articulación multisectorial, entre otras medidas. La iniciativa pretende abordar una problemática latente: la limitada articulación entre el Estado y las organizaciones de mujeres que realizan labores comunitarias, productivas y de prevención de la violencia. Sin embargo, el dictamen de la comisión de Mujer y Familia concluye que el PL presenta deficiencias de viabilidad institucional y técnica legislativa, por lo que establece su no aprobación.

Como se mencionó, el PL propone la creación de un registro de organizaciones y un programa de fortalecimiento dentro del MIMP. Sin embargo, existe la posibilidad de que con ello se genere una duplicidad de funciones y superposición de normas, puesto que actualmente ya se tienen programas, políticas y estrategias vinculadas a la autonomía económica y fortalecimiento organizativo. Sumado a ello, la ejecución de esta iniciativa representaría el uso de recursos públicos.

Por otra parte, cabe señalar también que hasta el momento del dictamen no se había recibido opiniones de las entidades involucradas, tales como el MIMP, MEF, PRODUCE, MIDIS, gobiernos regionales y locales, lo que no le dio sustento técnico suficiente.

Si la iniciativa se implementara adecuadamente, se podría mejorar el reconocimiento institucional, la articulación con el Estado y el acceso a capacitación, financiamiento e infraestructura para organizaciones comunitarias de mujeres.

La finalidad del PL es compatible con la promoción de la igualdad de género y el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, pero se hace necesario mejorar el proyecto con ajustes que fortalezcan la articulación con los instrumentos ya existentes y